

Contexto del quarto y quinto Reparo, y resolviere en su virtud  
lo conveniente: Y habiendolo oido y conferido, Considerando q en  
como se repueban los Quatrocientos quarentaynove reales  
y seis maravedies que se libraron por esta Ciudad para Dimonia  
a varias Personas necesitadas, En el otro seis cientos cincuenta  
y ocho reales, condice maravedies que se satisficieron a los Clami-  
neros, ademas de su salario, yambas partidas con pago de bues  
Con el meso Arrente principal, e incluyo en otros menores;  
Esta inteligencia yenta que como manifiesta la mi-  
ma Contaduria de Intervencion de Propios y Arrendos desta  
Ciudad, ha obrado en estos casos en el sequio conrepto de q  
puede executar lo pottener cabimiento estas dispendios en la  
Partida señalada por el Real Consejo para otros Extraordinarios  
eventuales, y que por lo mismo no ha puesto el menor obize  
tha Contaduria por los años anteriores que se han hecho  
iguales Libranças y otras desta naturaleza; Al que se  
añade que en quanto a los Clamineros se vio el Ayuntamiento  
en la prevision de rememorarlos condhos seis cientos cincuenta  
y ocho r: por lo que se ve con el corto sueldo de cinc  
diarios señalados a cada una de estas Plazas, ni en contram  
sugeto q ocupara la que vaco por entonces, y por se halla tam  
bien un Persona que la encerra, aun con aquel motivo, por  
todo lo qual, y conformandose la Ciudad con lo vaticado

